

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de febrero de dos de dos mil veintidós (2022)
LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado 2019-00883

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado del demandado, que a órdenes del despacho existe consignada la suma de \$ 1.409.600, dentro del proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e65712f0477785980ceb9d44c36bebd6e59762ebef20b6932ce4136bcad101a**

Documento generado en 15/02/2022 09:44:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>